

29 de Noviembre, 14:24 pm

Regístrate Inicia sesión



INVERSIÓN
finanzas.com

Buscar un valor, texto, noticias...



Inicio Noticias Cotizaciones Análisis Técnico Finanzas Personales Opinión Eventos Evasión Escuela de Inversión

Última hora Mercados Empresas Economía Vivienda Empleo Agenda macro Comunicados de empresa Noticias corporativas

IBEX 35
9.092,50 (-0,11%)

MADRID
914,11 (-0,07%)

EUR/USD
1,1389 (0,19%)

PETRÓLEO BRENT
59,59 (0,81 %)

ORO
1.226,45 (1,09 %)

publicidad

RENTA 2018

Hacienda entiende que aportaciones a la escuela concertada no son donativos

29/11/2018 - 13:47 Agencia EFE

Tweet

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) ha alertado hoy de que la Administración Tributaria (AEAT) está interpretando que los pagos que las familias hacen en las escuelas concertadas no se pueden considerar donativos y por tanto no son deducibles en la declaración de la renta.

En rueda de prensa para presentar sus recomendaciones para planificar la Renta de 2018 antes de final de año, el director del Servicio de Estudios del REAF, Rubén Gimeno, ha explicado que Hacienda está revisando con ese criterio declaraciones no prescritas (últimos cuatro ejercicios) y notificando nuevas liquidaciones en las que se suprimen dichas deducciones.

Gimeno ha puesto el caso de un contribuyente de Asturias, al que la Administración Tributaria le reclama la devolución de 337,50 euros que se había deducido por los donativos al colegio de sus hijos.

En este caso, la AEAT expone que las entregas que realizan los padres de los alumnos "tienen causa directa en los servicios de enseñanza recibidos y, poca duda cabe, que de no darse esta condición no existirían dichas entregas".

"El carácter periódico mensual de los pagos junto con el cese en el momento en que los alumnos finalizan sus estudios y el importe fijo en función del número de hijos que son alumnos del centro nos permiten rechazar la existencia de una donación", explica la AEAT en la notificación que ha mostrado Gimeno.

La Ley del IRPF permite deducirse el 75 % de los primeros 150 euros donados a entidades sin ánimo de lucro y el 30 % a partir de esa cantidad.

Gimeno ha dicho que la aplicación de este criterio por parte de Hacienda podría tener el efecto colateral de revisar también las declaraciones de Sociedades de las empresas que gestionan las escuelas por los ingresos recibidos en concepto de donativo.

publicidad

LO MÁS LEIDO

1. Banco o concesionario: dónde es más barato financiar el coche
2. ¿Es el momento de lanzarse a por una hipoteca?
3. Movistar subirá tarifas en enero: ¿Qué harán el resto de operadores?
4. May se enfrenta a una masacre parlamentaria
5. La obligación generalizada de fichar permitirá revelar los abusos en el trabajo
6. El Ibex cotiza plano tras neutralizar algunos valores las subidas de la banca
7. Mercadona firma un preacuerdo para subir un 15% los sueldos de su plantilla
8. David Lafferty (Natixis IM): «Los inversores deberían adoptar estrategias más cautas en el momento actual»
9. CCOO gana las elecciones sindicales en las cajas de ahorro
10. España es la octava economía del euro que menos ingresa en impuestos

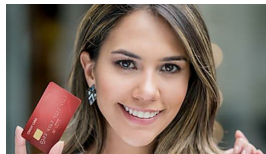
publicidad

TE RECOMENDAMOS

recomendado por Outbrain



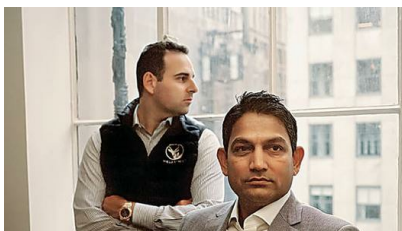
PATROCINADO POR HOLA DOCTOR
¿Cuánto vale tu vida? Lo que debes saber sobre la indemnización de tu seguro



PATROCINADO POR WISE BREAD
Spend \$500 And Pocket \$200 With This Insane Card



PATROCINADO POR HEALTHCENTRAL
Symptoms of Head and Neck Cancer



NOTICIAS
El populismo llega a las altas finanzas



PATROCINADO POR MORTGAGES.LOWRATESSHOP.COM
Gov't Will Pay Up To \$355/Month Off Your Mortgage If You Qualify (Program Expiring)

